

**SELECCIÓN DE UNA (1) PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRA CIVIL (TITULADO MEDIO UNIVERSITARIO) PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

## REUNIÓN Nº3

Con fecha 15 de noviembre de 2024 se reúne la Comisión de Selección de Personal integrada por:

Nombre	Organización	Actúa como
José Ángel Jódar Pereña	SERPA, S. A., M. P.	Presidente
Carlos Díaz Arnaiz	SERPA, S. A., M. P.	Secretario
Tania Asla Bermudez	SERPA, S. A., M. P.	Asesora

La selección se realiza para la provisión de una (1) plazas de Ingeniero Técnico de Obra Civil para la empresa pública SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.

### Antecedentes:

El 21 de octubre de 2024 se publicaron en la página web de SERPA, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias y en *Trabajastur*, las bases específicas para la selección de la plaza. Los requisitos que marcan las bases para poder optar al puesto son:

#### 1. Requisitos específicos del puesto

Las personas solicitantes deberán acreditar, en el plazo de solicitud, que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos específicos de la plaza:

- Formación reglada:
  - Obligatoria: **Ingeniero Técnico**, grado de ingeniería o ingeniero superior de titulaciones relacionadas con la construcción de **obra civil**.
- Permiso de conducción tipo B en vigor.
- **Experiencia laboral** en funciones de seguimiento, control o inspección de obras civiles de al menos **2 años**. (A tal respecto, se entiende por funciones de este tipo aquellas en contacto con la ejecución de obras, véase:

director de obra, jefe de obra, jefe de producción o técnico de control de ejecución; solamente se tendrán en cuenta los años de experiencia en obra civil, no en edificación).

- Conocimiento de herramientas informáticas típicas del ámbito de ingeniería y construcción: **como mínimo** Autocad, Excel, Word, y Presto.

## 2. Otros requisitos valorables

- Experiencia adicional a la solicitada como obligatoria en labores de control y seguimiento de obras civiles.
- Títulos universitarios (ingeniero técnico/diplomado, grado y/o ingeniero superior/licenciado) de titulaciones relacionadas con la construcción y obra civil, a mayores del que acredite el cumplimiento del requisito obligatorio de la Base Nº 5.
- Titulación de Técnico Superior en PRL

Para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos enumerados se estará a lo dispuesto en el apartado 7 de *Solicitudes de participación y documentación a presentar* de las presentes bases.

Dentro del plazo concedido para la presentación de candidaturas, se reciben **TRECE (13 ) solicitudes**

Tras la revisión de la documentación aportada, la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos es la siguiente:

### RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS (9)

INICIALES	DNI
MF,BI	53***375R
RJ,MC	71***947E
FM,E	53***508Q
LM,DA	71***889E
CB,A	09***039Y
SR,R	70***081C
VS,F	52***768N
EG,S	71***887Z
IS,A	71***885T

## RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

### 1 Por no presentar la declaración responsable (3)

INICIALES	DNI
SO,DA	Z02***53B
G,A	-
ZK,M	

### 2. Por no tener la experiencia requerida en las bases (4)

INICIALES	DNI
SO,DA	Z02***53B
G,A	-
GS,C	71***277S
ZK,M	

En todos los casos, para proseguir en el proceso, los candidatos que puedan ser admitidos deberán haber presentado antes de dicha fecha copia de la siguiente documentación:

- Declaración Responsable, de acuerdo con el modelo indicado
- Copia de los Títulos acreditativos de la formación incluida en la Declaración Responsable.
- Currículum Vitae actualizado
- Certificado de Vida Laboral actualizado
- Copia del D.N.I. y del carné de conducir B

Se recuerda que solamente se puntuarán la formación y experiencia que estén correctamente reflejadas en el modelo oficial de Declaración Responsable adjunto a las bases y que esté debidamente reflejada en la vida laboral (actualizada) y resto de títulos y certificaciones formativos.

Dentro del plazo concedido para la subsanación, no se recibe documentación adicional de ninguna de las personas provisionalmente excluidas, quedando la relación definitiva de personas admitidas de la siguiente manera:

**RELACION DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS (9)**

INICIALES	DNI
CB,A	09***039Y
EG,S	71***887Z
FM,E	53***508Q
IS,A	71***885T
LM,DA	71***889E
MF,BI	53***375R
RJ,MC	71***947E
SR,R	70***081C
VS,F	52***768N

En virtud de lo que establecen las bases que rigen la convocatoria, se procede a la valoración de méritos y experiencia profesional de las personas admitidas de forma definitiva:

INICIALES	DNI	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL FASE II
CB,A	09***039Y	10,00	11,26	21,26
EG,S	71***887Z	1,50	8,18	9,68
FM,E	53***508Q	9,50	25,00	34,50
IS,A	71***885T	2,00	25,00	27,00
LM,DA	71***889E	10,00	25,00	35,00
MF,BI	53***375R	9,50	25,00	34,50
RJ,MC	71***947E	10,00	18,30	28,30
SR,R	70***081C	10,00	9,78	19,78
VS,F	52***768N	9,00	11,68	20,68

A la fase III, entrevista personal, acuden todas las personas convocadas a excepción de EG,S (71\*\*\*887Z) que queda excluido del proceso definitivamente. Los candidatos RJ,MC ( 71\*\*\*947E) y IS,A (71\*\*\*885T) solicitan la revisión de su puntuación en la fase II.

En virtud de las puntuaciones obtenidas en esta fase III entrevista personal, las valoraciones finales de los candidatos quedan como sigue:

<b>INICIALES</b>	<b>DNI</b>	<b>TOTAL FASE II</b>	<b>TOTAL FASE III</b>	<b>TOTAL PROCESO</b>
FM,E	53***508Q	34,50	15,00	49,50
RJ,MC	71***947E	35,00	13,00	48,00
MF,BI	53***375R	34,50	13,00	47,50
LM,DA	71***889E	35,00	12,00	47,00
IS,A	71***885T	32,00	10,50	42,50
SR,R	70***081C	19,78	13,50	33,28
CB,A	09***039Y	21,26	12,00	33,26
VS,F	52***768N	20,68	NO SUPERA	NO SUPERA

Se propone a la gerencia que la contratación tenga lugar siguiendo el orden en el que han quedado clasificados los candidatos quedando el resto de las personas que han superado todas las pruebas en bolsa. La contratación efectiva de dichos candidatos atenderá a razones organizativas de la empresa.

En Gijón, a 15 de noviembre de 2024.